



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0413-2023-MPH/GM

Huanta, 30 de noviembre del 2023.

VISTO:

El Informe N° 0671-2023-MPH/OGA, de fecha 30.Nov.2023, del CPC. Yerson N. Quispe Huamán, quien solicita aprobación de Encargo Interno mediante Resolución Gerencial, para la ejecución del Plan de Trabajo: **"Actividades Protocolares, de Recepción, Transferencia e Inauguración de Obras y Actos Oficiales en la Municipalidad Provincial de Huanta"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. I del Título Preliminar de la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines", y señala también el Art. II del Título Preliminar de la misma norma que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, Decreto Legislativo N° 1440-Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, Ley N° 31365-Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023 y la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", numeral 12.1 del Art. 12, en el cual dispone que: La Certificación del Crédito Presupuestario a que se hace referencia los numerales 41.1, 41.2 y 41.3 del artículo 41 del Decreto Legislativo N° 1440, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la PCA previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 609-2022-MPH/A, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2023 de la Municipalidad Provincial de Huanta, por tal motivo todos los gastos se encuentran programados;

Que, mediante Informe N° 0671-2023-MPH/OGA, de fecha 30.Nov.2023, el CPC. Yerson N. Quispe Huamán, ratifica la aprobación del encargo interno emitido por el Jefe de la Oficina de Abastecimiento, mediante Informe N° 1015-2023-MPH-OAF-OA/RVP, de fecha 30.Nov.2023, para la ejecución del Plan de Trabajo: "Actividades Protocolares, de Recepción, Transferencia e Inauguración de Obras y Actos Oficiales en la Municipalidad Provincial de Huanta", con el objetivo de cumplir y atender oportunamente a todo evento, acto oficial y protocolar de la Municipalidad Provincial de Huanta, a desarrollarse durante el mes de diciembre de 2023; donde declara procedente la solicitud de anticipo económico para el Plan de Trabajo:



Nº	DESCRIPCION DE LOS INSUMOS REQUERIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO S/.	PRECIO TOTAL S/.
SERVICIOS					
1	BANDA DE MÚSICOS	SERVICIO	8	500.00	4,000.00
MATERIALES Y ALIMENTACION					
2	PALMERAS	UNIDAD	48	1.00	48.00
3	VASOS PEQUEÑOS ACRILICO PARA EL BRINDIS	PAQUETE	50	5.00	250.00
4	ARREGLOS FLORALES	UNIDAD	30	15.00	450.00
5	RECARGAS DE TRANSMISION	GLOBAL	8	30.00	240.00
6	CINTA PERUANA GRUESA	PAQUETE	24	12.00	288.00
7	GLOBOS DORADO	BOLSAS	8	18.00	144.00
8	GLOBOS COLOR VERDE ESMERALDA	BOLSAS	48	18.00	864.00
9	CARAMELOS SURTIDOS	BOLSAS	80	7.00	560.00
10	AGUA	BOTELLA	13	12.00	160.00
11	GASEOSA DE 3 L	PAQUETE	10	40.00	400.00
12	CHICHA DE 07 SEMILLAS	TIMBOS	3	90.00	270.00
13	PONCHOS DE HILO	UNIDAD	3	450.00	1,350.00
14	CHALINAS DE OVINO	UNIDAD	6	60.00	360.00
PRESUPUESTO TOTAL					9,384.00

Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD/ MEDIDA	PPTO TOTAL
1	Plan de Trabajo: "Actividades Protocolares, de Recepción, Transferencia e Inauguración de Obras y Actos Oficiales en la Municipalidad Provincial de Huanta"	Global	s/. 9,384.00
TOTAL			s/. 9,384.00

Que, mediante el Informe N° 045-2023-MPH/OGPP/OPP-RHS-AP, de fecha 30.Nov.2023, el Analista de Presupuesto, OPINA que SI cuenta con disponibilidad presupuestal hasta el importe de S/. 9,384.00 (Nueve Mil Trescientos Ochenta y Cuatro con 00/100 soles);

Nº	DESCRIPCION DE LOS INSUMOS REQUERIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO S/.	PRECIO TOTAL S/.
SERVICIOS					
1	BANDA DE MÚSICOS	SERVICIO	8	500.00	4,000.00
MATERIALES Y ALIMENTACION					
2	PALMERAS	UNIDAD	48	1.00	48.00
3	VASOS PEQUEÑOS ACRILICO PARA EL BRINDIS	PAQUETE	50	5.00	250.00
4	ARREGLOS FLORALES	UNIDAD	30	15.00	450.00
5	RECARGAS DE TRANSMISION	GLOBAL	8	30.00	240.00
6	CINTA PERUANA GRUESA	PAQUETE	24	12.00	288.00
7	GLOBOS DORADO	BOLSAS	8	18.00	144.00
8	GLOBOS COLOR VERDE ESMERALDA	BOLSAS	48	18.00	864.00
9	CARAMELOS SURTIDOS	BOLSAS	80	7.00	560.00
10	AGUA	BOTELLA	13	12.00	160.00
11	GASEOSA DE 3 L	PAQUETE	10	40.00	400.00
12	CHICHA DE 07 SEMILLAS	TIMBOS	3	90.00	270.00
13	PONCHOS DE HILO	UNIDAD	3	450.00	1,350.00
14	CHALINAS DE OVINO	UNIDAD	6	60.00	360.00
PRESUPUESTO TOTAL					9,384.00



FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RUBRO

IMPORTE

META

PRESUPUESTO

5. RECURSOS DETERMINADOS

08 IMPUESTOS MUNICIPALES

S/. 9,384.00

0044- REALIZAR ACCIONES DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, DISTRITO DE HUANTA - HUANTA - AYACUCHO 2023

Que, mediante Informe N° 01103-2023-MPH/GIDT-FGON-G, de fecha 30.Nov.2023, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial, ratifica solicitud habilitación de encargo interno para el Plan de Trabajo: "Actividades Protocolares, de Recepción, Transferencia e Inauguración de Obras y Actos Oficiales en la Municipalidad Provincial de Huanta", por el monto de S/. 9,384.00 (Nueve Mil Trescientos Ochenta y Cuatro con 00/100 soles);

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0211-2023-MPH/GM, se aprueba la Directiva N° 002-2023-MPH/GM-OGA "Directiva que regula la solicitud, otorgamiento, ejecución y rendición de cuentas de encargos internos a personal de la Municipalidad Provincial de Huanta", donde señala en el Numeral 6.4 (...) solo se otorgaran encargos internos a funcionarios o servidores que pertenecen a la unidad orgánica solicitante, bajo la responsabilidad de la Oficina General de Administración (...); estando a lo expuesto, el responsable de la rendición y manejo del encargo interno se otorga al Ing. **Felipe Gustavo Oriundo Nuñez** identificado con **DNI N° 43009168**, correo electrónico: **felipegon63@gmail.com**; a solicitud de las áreas usuarios que dan origen al presente acto;

Por tanto, estando a los fundamentos expuestos y de conformidad a los Artículos 26°, 27° y 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 213-2023-MPH/A, de fecha 12 de abril de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el ENCARGO INTERNO para la ejecución del Plan de Trabajo: "**ACTIVIDADES PROTOCOLARES, DE RECEPCIÓN, TRANSFERENCIA E INAUGURACIÓN DE OBRAS Y ACTOS OFICIALES EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA**", que asciende a la suma de S/. 9,384.00 (Nueve Mil Trescientos Ochenta y Cuatro con 00/100 soles); de acuerdo al siguiente detalle:

N°	DESCRIPCION DE LOS INSUMOS REQUERIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO S/.	PRECIO TOTAL S/.
SERVICIOS					
1	BANDA DE MÚSICOS	SERVICIO	8	500.00	4,000.00
MATERIALES Y ALIMENTACION					
2	PALMERAS	UNIDAD	48	1.00	48.00
3	VASOS PEQUEÑOS ACRILICO PARA EL BRINDIS	PAQUETE	50	5.00	250.00
4	ARREGLOS FLORALES	UNIDAD	30	15.00	450.00
5	RECARGAS DE TRANSMISION	GLOBAL	8	30.00	240.00
6	CINTA PERUANA GRUESA	PAQUETE	24	12.00	288.00
7	GLOBOS DORADO	BOLSAS	8	18.00	144.00
8	GLOBOS COLOR VERDE ESMERALDA	BOLSAS	48	18.00	864.00
9	CARAMELOS SURTIDOS	BOLSAS	80	7.00	560.00
10	AGUA	BOTELLA	13	12.00	160.00
11	GASEOSA DE 3 L	PAQUETE	10	40.00	400.00
12	CHICHA DE 07 SEMILLAS	TIMBOS	3	90.00	270.00
13	PONCHOS DE HILO	UNIDAD	3	450.00	1,350.00
14	CHALINAS DE OVINO	UNIDAD	6	60.00	360.00
PRESUPUESTO TOTAL					9,384.00



**FUENTE DE
FINANCIAMIENTO**

RUBRO

IMPORTE

META

PRESUPUESTO

5. RECURSOS DETERMINADOS

08 IMPUESTOS MUNICIPALES

S/. 9,384.00

0044- REALIZAR ACCIONES DE LA GERENCIA DE
INFRAESTRUCTURA, DISTRITO DE HUANTA - HUANTA - AYACUCHO
2023

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR la rendición y manejo del Encargo Interno de fondos del Plan de Trabajo al Ing. **Felipe Gustavo Oriundo Nuñez** identificado con DNI N° 43009168, correo electrónico: **felipegon63@gmail.com**; quien deberá realizar la rendición de cuentas en un plazo de 03 días al termino de dicha actividad de acuerdo a la Directiva Vigente.

ARTÍCULO TERCERO. - ORDENAR a la Secretaría General hacer de conocimiento del presente acto resolutivo a los órganos estructurados de la municipalidad, que por naturaleza de sus funciones tengan injerencias en el cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

CPCC. WILIAN VILCHEZ CISNEROS
GERENTE MUNICIPAL